GUÍA DE USUARIO - REGISTRO DE OPERADORES DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE EUSKADI

Base legal

El Registro de Operadores de Producción Integrada de Euskadi se crea por el Decreto 31/2001, de 13 de febrero, sobre Producción Integrada. Tiene como función la inscripción, previa solicitud de los productores con superficie de producción en la Comunidad Autónoma del País Vasco que cumplan con las normas de producción integrada así como los titulares de empresas con instalaciones en la Comunidad Autónoma que manipulen y/o elaboren productos obtenidos a través de estas técnicas.

Con objeto de establecer la organización y el funcionamiento del Registro de Operadores de Producción Integrada de Euskadi y regular el procedimiento de inscripción de los operadores acogidos al sistema, se publica la Orden de 6 de agosto de 2002, del Consejero de Agricultura y Pesca. En esta Orden se establece la obligatoriedad de la inscripción (artículo 4), el plazo de inscripción (artículo 5), el procedimiento de inscripción (artículo 6), el certificado de inscripción (artículo 7), la modificación de datos registrales (artículo 8) y la cancelación de la inscripción (artículo 9).

El Artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, indica: (punto 1) Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento. (punto 2) En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

a) Las personas jurídicas.
b) Las entidades sin personalidad jurídica.
c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Así mismo, (punto 3) reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

Para cumplir este derecho y/u obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, en el ámbito de la Producción Integrada, se han puesto en marcha un procedimiento electrónico a través de internet con los siguientes trámites: Inscripción, modificación de datos, baja en el Registro y expedición de certificado de inscripción en el Registro. Estos trámites se encuentran en la siguiente dirección electrónica de la web del Gobierno Vasco:

https://www.euskadi.eus/registro/registro-produccion-integrada/web01-a2elikal/es/

Información general

El Registro de Producción Integrada está adscrito a la Dirección de Calidad y Promoción Alimentaria del Departamento de Alimentación, Desarrollo rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco (artículo 3.1 de la Orden de 6 de agosto de 2002) que es responsable de su gestión y, por consiguiente, de estos procedimientos electrónicos.

Antes de comenzar la tramitación electrónica:

- Tenga en cuenta que debe disponer de un **medio de identificación electrónica** (los establecidos en la Orden de 27 de junio de 2012).
- Prepare la documentación necesaria en **formato digital**.

Después, acceda al servicio electrónico, y siga los pasos que le indicamos (una vez que acceda al trámite el sistema le irá dirigiendo):

1. Identifíquese.
2. Rellene el formulario de la solicitud (*).
3. Adjunte los documentos que ha preparado anteriormente.
4. Firme y envíe la solicitud.

   (*) No es necesario cumplimentar, firmar y enviar el formulario en una única sesión, sino que, si lo desea, puede guardarlo en el sistema informático de la Administración y continuar el proceso en sesiones sucesivas.

Una vez se ha enviado, aparece un mensaje que indica que “la solicitud se ha realizado correctamente”. Se da la posibilidad de descargar el justificante de registro (acuse de recibo) y la solicitud, así como de acceder a “mi carpeta” para hacer seguimiento del expediente.

Posteriormente, podrá continuar con la tramitación y realizar el seguimiento de su expediente a través de **Mi carpeta**. Deberá identificarse para acceder a "Mi carpeta" y buscar el expediente que desea consultar.

Los trámites del Registro de Producción Integrada que pueden hacerse de forma electrónica son:

I. Inscripción en el Registro (código 0115201).
II. Modificación de datos (código 0115202).
III. Baja en el Registro (código 0115203).
IV. Expedición de certificado del Registro (código 0115204).

I. Inscripción en el Registro de Producción Integrada del País Vasco (código 0115201)

Mediante este trámite el operador comunica su actividad y su deseo de acogerse al sistema de Producción Integrada. Hay 4 pasos: "identificarse", "rellenar los datos", "adjuntar los documentos", "firmar y enviar".

1. Identificarse:

   Debe identificarse mediante un medio electrónica autorizado. Una vez identificado, comienza el formulario:

   En el cuadro de "Datos personales": deberá indicar si:

   - actúa como persona o entidad interesada del expediente: Se identifica con un certificado electrónico de la persona que hace la solicitud y saldrán los datos en la pantalla de forma automática.
   - actúa como representante de la persona o entidad interesada: Se identifica como una persona que representa a quien desea hacer la solicitud. En este caso, en la pantalla aparecen los datos personales de quien está haciendo el trámite y deberá aportar los datos de la persona/entidad representada que desea hacer la solicitud de inscripción.

     La representación debe estar debidamente acreditada mediante documentación, y el documento justificativo deberá adjuntarse al finalizar el proceso (en el paso 3_Adjuntar los documentos).

     Si va a utilizar esta representación de forma habitual, le recomendamos que haga el correspondiente alta en el Registro Electrónico de Apoderamientos, ya que, en sucesivos expedientes, el trámite telemático obtendrá los datos de forma automatizada.

   Debe confirmar y/o rellenar los datos personales y de notificación.

2. Rellenar datos:

   Marcar una de las tres opciones según la forma de inscribirse en el registro:

   - Productores
   - Agrupaciones de productores
   - Manipuladores y/o elaboradores

   Introduzca los datos que se solicitan en cada uno de los apartados:

   - Datos de la solicitud
   - Responsable técnico.
   - Datos de la explotación/agrupación/locales de manipulación.
   - Declaración responsable: Debe marcarlo para seguir adelante.

3. Adjuntar los documentos:

   Podrá introducir los tipos de documentos requeridos u otro tipo, pulsando "adjuntar" 

en el tipo que corresponde.

En caso de actuar como representante, y si ese poder de representación no lo tiene inscrito en el Registro de Apoderamientos de la CAPV, no olvide adjuntar el documento justificativo de representación.

4. Firmar y enviar:

   Se muestra la información que se ha ido poniendo en los pasos anteriores.

   Debe comprobar que los datos introducidos y documentos aportados son los correctos. En caso afirmativo, pulse *Firmar y enviar*.

II. Modificación de datos en el Registro de Producción Integrada del País Vasco (código 0115202).

Mediante este trámite el operador puede cambiar y actualizar los datos que constan en el registro de producción integrada. Hay 4 pasos: "identificarse", "rellenar los datos", "adjuntar los documentos", "firmar y enviar".

1. Identificarse:

   Debe identificarse mediante un medio electrónica autorizado. Una vez identificado, comienza el formulario:

   En el cuadro de "Datos personales": deberá indicar si:

   - actúa como persona o entidad interesada del expediente: Se identifica con un certificado electrónico de la persona que hace la modificación en el registro. Saldrán los datos en la pantalla de forma automática.
   - actúa como representante de la persona o entidad interesada: Se identifica como una persona que representa a quien desea hacer la modificación. En este caso, en la pantalla aparecen los datos personales de quien está haciendo el trámite (representante) y deberá aportar los datos de la persona/entidad representada que desea hacer la modificación.

     La representación debe estar debidamente acreditada mediante documentación, y el documento justificativo deberá adjuntarse al finalizar el proceso (en el paso 3_Adjuntar los documentos).

     Si va a utilizar esta representación de forma habitual, le recomendamos que haga el correspondiente alta en el Registro Electrónico de Apoderamientos, ya que, en sucesivos expedientes, el trámite telemático obtendrá los datos de forma automatizada.

   Debe confirmar y/o rellenar los datos personales y de notificación.

2. Rellenar datos:

   Marcar una de las tres opciones según la forma en que el interesado está inscrito en el registro:

   - Productores
   - Agrupaciones de productores
   - Manipuladores y/o elaboradores

   Introduzca los datos que se solicitan en cada uno de los apartados:

   - Datos de la solicitud

   Una vez introducidos los datos de la solicitud, deberá cumplimentar la información que se desea modificar:

   - Responsable técnico.
   - Datos de la explotación/agrupación/locales de manipulación.
   - Declaración responsable: Debe marcarlo para seguir adelante.

3. Adjuntar los documentos:

   Podrá introducir los tipos de documentos requeridos u otro tipo, pulsando “adjuntar” 

en el tipo que corresponde.

   En caso de actuar como representante, y si ese poder de representación no lo tiene inscrito en el Registro de Apoderamientos de la CAPV, no olvide adjuntar el documento justificativo de representación.

4. Firmar y enviar:

   Se muestra la información que se ha ido poniendo en los pasos anteriores.

   Debe comprobar que los datos introducidos y documentos aportados son los correctos. En caso afirmativo, pulse *Firmar y enviar*.

III. Baja en el Registro (código 0115203).

Mediante este trámite el operador puede solicitar la baja del registro de producción integrada. Hay 4 pasos: "identificarse", "rellenar los datos", "adjuntar los documentos", "firmar y enviar".

1. Identificarse:

   Debe identificarse mediante un medio electrónica autorizado. Una vez identificado, comienza el formulario:

   En el cuadro de "Datos personales": deberá indicar si:

   - actúa como persona o entidad interesada del expediente: Se identifica con un certificado electrónico de la persona que hace la solicitud de baja en el registro. Saldrán los datos en la pantalla de forma automática.
   - actúa como representante de la persona o entidad interesada: Se identifica como una persona que representa a quien desea hacer la solicitud de baja. En este caso, en la pantalla aparecen los datos personales de quien está haciendo el trámite (representante) y deberá aportar los datos de la persona/entidad representada que desea hacer la solicitud de baja.

     La representación debe estar debidamente acreditada mediante documentación, y el documento justificativo deberá adjuntarse al finalizar el proceso (en el paso 3_Adjuntar los documentos).

     Si va a utilizar esta representación de forma habitual, le recomendamos que haga el correspondiente alta en el Registro Electrónico de Apoderamientos, ya que, en sucesivos expedientes, el trámite telemático obtendrá los datos de forma automatizada.

   Debe confirmar y/o rellenar los datos personales y de notificación.

2. Rellenar datos:

   Debe introduzca los datos que se solicitan en cada uno de los apartados:

   - Otros datos: indicar un motivo de baja.
   - Declaración responsable: Debe marcarlo para seguir adelante.

3. Adjuntar los documentos:

   Si lo desea, podrá introducir documentos pulsando "adjuntar" 

   En caso de actuar como representante, y si ese poder de representación no lo tiene inscrito en el Registro de Apoderamientos de la CAPV, no olvide adjuntar el documento justificativo de representación.

4. Firmar y enviar:

   Se muestra la información que se ha ido poniendo en los pasos anteriores.

   Debe comprobar que los datos introducidos y documentos aportados son los correctos. En caso afirmativo, pulse *Firmar y enviar*.

IV. Expedición de certificado del Registro (código 0115204).

Mediante este trámite el operador puede solicitar el certificado de inscripción en el registro de producción integrada. Hay 4 pasos: "identificarse", "rellenar los datos", "adjuntar los documentos", "firmar y enviar".

1. Identificarse:

   Debe identificarse mediante un medio electrónica autorizado. Una vez identificado, comienza el formulario:

   En el cuadro de "Datos personales": deberá indicar si:

   - actúa como persona o entidad interesada del expediente: Se identifica con un certificado electrónico de la persona que pide el certificado de producción integrada. Saldrán los datos en la pantalla de forma automática.
   - actúa como representante de la persona o entidad interesada: Se identifica como una persona que representa a quien pide el certificado de producción integrada. En este caso, en la pantalla aparecen los datos personales de quien está haciendo el trámite (representante) y deberá aportar los datos de la persona/entidad representada que pide el certificado.

     La representación debe estar debidamente acreditada mediante documentación, y el documento justificativo deberá adjuntarse al finalizar el proceso (en el paso 3_Adjuntar los documentos).

     Si va a utilizar esta representación de forma habitual, le recomendamos que haga el correspondiente alta en el Registro Electrónico de Apoderamientos, ya que, en sucesivos expedientes, el trámite telemático obtendrá los datos de forma automatizada.

   Debe confirmar y/o rellenar los datos personales y de notificación.

2. Rellenar datos:

   Debe introduzca los datos que se solicitan en cada uno de los apartados:

   - Datos de la solicitud: Debe marcar la casilla "solicito la expedición del certificado"
   - Declaración responsable: Debe marcarlo para seguir adelante.

3. Adjuntar los documentos:

   Si lo desea, podrá introducir documentos pulsando "adjuntar" 

   .

   En caso de actuar como representante, y si ese poder de representación no lo tiene inscrito en el Registro de Apoderamientos de la CAPV, no olvide adjuntar el documento justificativo de representación.

4. Firmar y enviar:

   Se muestra la información que se ha ido poniendo en los pasos anteriores.

   Debe comprobar que los datos introducidos y documentos aportados son los correctos. En caso afirmativo, pulse *Firmar y enviar*.